



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTOS: El Informe N° D00719-2022-IRTP-OA.2 del Área de Logística, y el Memorando N° D000526-2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D009-2022-IRTP-OA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2022; la misma que fue modificada con Resoluciones de la Oficina de Administración N° D0065-2022-IRTP-OA, N° D0076-2022-IRTP-OA, y N° D000127-2022-IRTP-OA;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral el numeral 7.5.1 del punto 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (**en adelante la Directiva**), prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorando N° D000421-2022-IRTP-GTO (Pedido de Servicio N° 1325) la Gerencia Técnica y de Operaciones solicitó la contratación del "Servicio de rehabilitación de torre autosoportada cuadrada y soportes para antenas de radio FM de Trujillo", y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 203,756.08 (Doscientos tres mil setecientos cincuenta y seis con 08/100 soles); debiendo por ello incluirse en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 como una Adjudicación Simplificada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1833-2022;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **RJHNL5R**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° D000062-2022-IRTP-OA.2.1.2 (Pedido de Compra N° 0215) el Asistente Administrativo de Transportes del Área de Logística solicitó la contratación del "Suministro de combustible Diesel B5 S-50 para el IRTP", requerimiento reformulado mediante Informe N° D000080-2022-IRTP-OA.2.1.2 (Pedido de Compra N° 0243), y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 447,360.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y 00/100 soles); debiendo por ello incluirse en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 como una Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01878-2022 por la suma de S/.74,560.00 y a la Previsión Presupuestal para el año 2023 por el importe de S/.372,800.00, informada mediante Memorando N° D000764-2022-IRTP-OPP;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto el Área de Logística informó que en el Anexo N° 4 de la Resolución de la Oficina de Administración N° D000007-2022-IRTP-OA de fecha 20 de enero de 2022, que aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024 del IRTP, se encuentra considerada la contratación del suministro de combustible diesel B5 S-50, y en el Anexo N° 6 Aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades N° 020-2022 de fecha 03 de junio último, se incluyó el servicio de rehabilitación de torres, conforme a lo regulado en artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", y en concordancia con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre "Plan Anual de Contrataciones";

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en los documentos del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Entidad, y;

Con los vistos del Área de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00014-2022-IRTP-PE de fecha 17 de enero de 2022, entre las cuales se establece como función de la Oficina de Administración, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, aprobado y modificado por Resoluciones de la Oficina de Administración N° D009-2022-IRTP-OA, N° D0065-2022-IRTP-OA, N° D0076-2022-IRTP-OA, y N° D000127-2022-IRTP-OA, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer que el Área de Logística publique la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **RJHNL5R**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 3. - Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2022, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **RJHNL5R**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*ATA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001977-INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

IRTP

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-513 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

E) RUC :

20338913471

F) PLIEGO :

116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Ítem Único - Relación de Ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|---------|-------------|-----------------------------|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 15 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA CUADRADA Y SOPORTES PARA ANTENAS DE TELEVISIÓN ANALÓGICAS Y ANTENAS DE RADIO FM DE TRUJILLO | 7215400100308755 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 203,756.08 | 15 | 01 | 01 | 09 | 6 - Junio | 381 - Sin Modalidad | Área de Logística | | 0 - Si | 2523987 |
| 16 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 384 - Subasta Inversa Electrónica | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL BS S-50 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ | 1510150500233280 | 13 - Galon | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 447,360.00 | 15 | 01 | 01 | 09 | 6 - Junio | 26 - Subasta Inversa Electrónica | Área de Logística | | 0 - Si | |



Firma Digital

Firmado digitalmente por PERALTA SALVATEGRA Mariela FAU 20338913471 scd. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.06.2022 17:41:59 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: RJHNL5R

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

